AMPARO FERNÁNDEZ SOLÍS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHICLANA Nº 1, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **18738**
Municipio/Sección: CHICLANA DE LA FRONTERA
CRU: **11025000110746**

Tipo: VIVIENDA PISO SIN ANEJOS
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: Sí
Cuota participación: 0,6274%
Orden PH: 97

Superficies
Superficie construida: 100,30 metros cuadrados
Superficie útil: 82,30 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
URBANA: LOCAL NUMERO NOVENTA Y SIETE.- Vivienda en planta primera, tipo CE, PUERTA NOVENTA Y SIETE, del Bloque número dos, portal doce del Edificio en Chiclana de la Frontera, al sitio de Las Bolas y El Torno, en la Alameda de Solano, HOY BARRIADA SAN CARLOS DOCE. Ocupa una superficie útil de OCHENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, y construida de CIENTO UN METROS, NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, si bien terminada la obra y de acuerdo con la Cédula de Calificación Definitiva, tiene una superficie útil de OCHENTA Y DOS METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, y construida de CIEN METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Linda: por el frente, rellano distribuidor y vivienda BE de su misma planta; por el fondo, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; por la derecha entrando, vivienda AE de su misma planta; y por la izquierda, calle sin nombre de nuevo trazado. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendedero. Cuota: Le corresponde en relación con el valor total del bloque, una cuota de cero enteros seis mil doscientas setenta y cuatro diezmilésimas de otro entero por ciento -0,6274%-.
Es de Protección Oficial Subvencionada, según expediente CA-VS-7005/73 y Cédula de Calificación Definitiva de fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.

Localización
OTROS BARRIADA SAN CARLOS, número SN, portal 12, planta 1, puerta B - Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA
Localización: LAS BOLAS Y EL TORNO
Resto dirección: TIPO CE

Datos catastrales
Referencia Catastral: 5953015QA5355S0006

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

C.S.V. : 21102512A3450948

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	FRANCISCO CALLEJA BRUZON, N.I.F. 32858601L
Titular:	NOEMI SALGADO UTRERA, N.I.F. 42861118C
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Carácter adquisición:	Con carácter ganancial
Asiento:	Inscripción 7 de fecha 14/03/2000
Protocolo:	115/2000
Fecha documento:	11/01/2000
Notario:	FEDERICO LINARES CASTRILLON

CARGAS PROCEDENCIA

SERVIDUMBRE

Tipo de carga: Servidumbre
Otro tipo: Servidumbre
Texto contenido: Por razón de procedencia con un derecho real de SERVIDUMBRE sobre una franja de terreno de un metro de ancho, en toda la longitud de los dos linderos comunes de la finca matriz de la cual procede la descrita, y de la segregada y vendida a don Francisco Garrido García, que es el predio dominante, que sirva para la luz y desagüe de las construcciones hechas y de las que puedan efectuarse sobre el predio dominante, o sea la número 9.613 del Registro, y de paso, en aquella extensión en que no existieren edificaciones. Constituida esta servidumbre por don Pedro Luis Lacave y Blázquez, en escritura otorgada en Cádiz el tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Pedro Calatayud de Roca, que causó la inscripción 5ª, de fecha siete de Enero de mil novecientos sesenta, de la finca número 8.539, al folio 114 del tomo 448 del Archivo, libro 210 del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Asiento: Inscripción 3 de fecha 02/12/1977
Texto de procedencia: COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 8539 de CHICLANA DE LA FRONTERA

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: VPO 50
Plazo: 50 años
Fecha de la afección: 02/12/1977

HIPOTECA

A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA SA, N.I.F. A48265169
Texto literal: HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA S.A., con CIF A48265169, para responder de cuarenta y cinco mil ochocientos quince euros y quince céntimos de euro de principal; de seis mil ochocientos setenta y dos euros y veintisiete céntimos de euro de intereses ordinarios; de veinte mil seiscientos dieciséis euros y ochenta y dos céntimos de euro de intereses de demora; y de seis mil ochocientos setenta y dos euros y veintisiete céntimos de euro para costas y gastos. Plazo o vencimiento: treinta años.

C.S.V. : 21102512A3450948

Formalizada mediante escritura otorgada el día once de enero de dos mil, ante el Notario de Cádiz Don Federico Linares Castrillón, con el número 116 de protocolo, según resulta de la inscripción 8ª, de fecha catorce de marzo de dos mil.
Principal: 45.815,15 euros
Fecha de vencimiento: 31/01/2030
Duración: 360 meses
Asiento: Inscripción 8 de fecha 14/03/2000
Fecha documento: 11/01/2000
Notario: FEDERICO LINARES CASTRILLON

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 22/10/2025
Título: CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN HIPOTECA
Protocolo/Juicio: 588/2023
Notario/Juzgado: JUZGADO MIXTO Nº 6 CHICLANA DE LA FRONTERA
Texto certificación: Expedida la certificación a que se refiere el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los autos número 588/2023, seguido en el Juzgado Mixto Nº 6 Chiclana de la Frontera.

MODIFICADA por la inscripción 9
TRANSMITIDA por la inscripción 10

HIPOTECA

A favor de: CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, C.I.F. F91119065
Texto literal: MODIFICADA LA HIPOTECA que antecede a favor de CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con CIF F91119065, por subrogación de acreedor, según la inscripción 9ª de fecha veinticuatro de abril de dos mil tres, motivada por escritura otorgada el día veintiséis de febrero de dos mil tres, ante el Notario de Chiclana de la Frontera Don Manuel Gómez Ruiz, con el número 390 de protocolo.
Principal: 43.711,46 euros
Fecha de inicio: 31/01/2000
Fecha de vencimiento: 31/01/2030
Duración: 360 meses
Asiento: Inscripción 9 de fecha 24/04/2003
Fecha documento: 26/02/2003
Notario: MANUEL GÓMEZ RUIZ
Modificación la inscripción 8

TRANSMITIDA por la inscripción 10

HIPOTECA

A favor de: CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, C.I.F. F91119065
Texto literal: La hipoteca constituida a favor de CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con CIF F91119065, ha sido modificada por ampliación en virtud de escritura otorgada el día treinta y uno de agosto de dos mil cinco, ante el Notario de Chiclana de la Frontera Don José Manuel Páez Moreno, con el número 1787 de protocolo, según resulta de la inscripción 10ª, de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco. Como consecuencia de la misma, se asigna una nueva responsabilidad hipotecaria, y la finca queda responsable de: sesenta y cinco mil doscientos quince euros y quince céntimos de euro de principal; de nueve mil setecientos ochenta y dos euros y veintisiete céntimos de euro de intereses ordinarios; de veintinueve mil trescientos cuarenta y seis euros y ochenta y un céntimos de euro de intereses de demora; de nueve mil

C.S.V. : 21102512A3450948

setecientos ochenta y dos euros y veintisiete céntimos de euro para costas y gastos.

Principal:	65.215,15 euros
Fecha de inicio:	31/01/2000
Fecha de vencimiento:	31/01/2030
Duración:	360 meses
Asiento:	Inscripción 10 de fecha 28/10/2005
Fecha documento:	31/08/2005
Notario:	JOSÉ MANUEL PÁEZ MORENO

Transmisión la inscripción 8

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

CHICLANA a 22/10/2025 11:54:37.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

C.S.V. : 21102512A3450948

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por AMPARO FERNÁNDEZ SOLÍS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHICLANA Nº 1 a día veintidós de octubre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 21102512A3450948

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21102512A3450948